



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 1 de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 37.- Atribuciones del Consejo Universitario. (...) w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, indica en el "Artículo 98.- Deberes del docente. Los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...). f) Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica". Y seguidamente, prescribe en el "Artículo 99.- Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...). h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 602-2023-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de IX Capítulos, 19 Artículos, 03 Disposiciones Finales;

Que el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 12. Permisos. 12.1 El permiso, es la autorización que se concede al docente para ausentarse por determinadas horas del centro de trabajo, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición. 12.2 El docente, para hacer uso del permiso deberá contar con la autorización mediante papeleta de permiso del Director de Departamento Académico y adjuntando los documentos que ameriten, será autorizado por el Decano de Facultad y se otorga por: 12.2.1 Permiso con Goce de Remuneraciones. (...). c) Por capacitación oficializada.- Se otorga a los docentes por horas dentro de la jornada laboral, para concurrir a certámenes, seminarios, congresos, cursos de especialización o similares a tiempo parcial, vinculados con las funciones, especialidad del docente o al que hacer de la entidad. El docente debe presentar al término del evento el diploma, certificado o constancia que acredite su participación debidamente legalizada";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0583-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la licencia con goce de remuneraciones por pasantía, de los profesionales: Ph.D Ricardo Edmundo Campos Ramos y del M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina; del 10 de enero hasta el 10 de marzo del 2024, para realizar pasantía en los laboratorios de investigación en la Universidad Nacional de Trujillo - UNT, docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 1006-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Decanato antes mencionada; menciona que la pasantía tiene como objetivo de fortalecer los conocimientos e incentivar la cooperación académica e investigación entre la Universidad Nacional de Trujillo - UNT y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas -UNTRM., y habiendo realizado la visita por los Laboratorios de Investigación y Calidad de Aire, Laboratorio de Investigación en Aguas y Laboratorio de Investigación de Tecnologías Limpias y Emergentes; se coordinó la aceptación del trabajo colaborativo, y que a la fecha ya se cuenta con la aprobación por parte de la UNT; motivo por el cual, solicita la autorización para realizar la pasantía, durante el periodo del 10 de enero al 10 de marzo del 2024, con la finalidad que nuestros docentes y estudiantes, interesados en desarrollar experiencia en investigación en el área de calidad de agua, suelo y aire, efectúen la presentación de proyectos a fondos concursables a nivel Nacional e Internacional;

Que con Oficio N° 1481-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos antes descritos;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0583-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, aludida precedentemente;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0583-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar la licencia con goce de remuneraciones, por pasantía de los profesionales: **Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos y del M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina**, del 10 de enero hasta el 10 de marzo del 2024, para realizar pasantía en los laboratorios de investigación en la Universidad Nacional de Trujillo - UNT, docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones de su competencia, considerando lo resuelto en el artículo precedente.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 040 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/.

